DECRETO 233 DE 1986

(enero 21)

Por el cual se modifica el Decreto número 1237 del 21 de junio de 1976.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de la que le confiere el artículo 64 del Decreto ley 062 de 1976,

DECRETA:

Artículo 1° Establécese la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Chigorodó, Departamento de Antioquia, con sede en el municipio del mismo nombre y jurisdicción en todo el territorio municipal.

Artículo 2° La Inspección establecida en el artículo anterior dependerá de la División Departamental de Trabajo y Seguridad Social de Antioquia.

Artículo 3° Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, excluyese al Municipio de Chigorodó de la dependencia jurisdiccional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Turbo.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, JORGE CARRILLO ROJAS.